

**Anexo N° 1:**

**Documentos legales que deben presentar los proponentes**

Fecha: abril/2024

Comisión Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales

**DOCUMENTOS LEGALES**

Los documentos que se indican en este anexo, deben presentarse una vez aprobado el anteproyecto, para posibilitar la firma de convenio entre las partes.

En caso que la propuesta contemple la participación de proponente(s) financiero(s) (que solo efectúan el aporte financiero requerido para el proyecto), deberán presentarse los documentos que se indican, tanto respecto del proponente técnico como también respecto de(l/los) proponente(s) financiero(s), según el tipo de entidad que se admite. En ese caso, los proponentes financieros se hacen responsables de los documentos correspondientes al aporte.

**TABLA N° 1**

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR TODOS LOS PROPONENTES, INCLUÍDOS TÉCNICOS O FINANCIEROS

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Asociaciones Gremiales | Corporaciones o Fundaciones de Derecho Privado | Sindicatos, Confederaciones o Federaciones de Trabajadores | Organismos Públicos |
| Copia simple de la escritura pública en la que consten sus Estatutos y sus modificaciones, o acta extractada del directorio en que consten las facultades del representante legal. | Copia simple de la escritura pública en la que consten sus Estatutos y sus modificaciones, o acta del directorio en que consten las facultades del representante legal. | Copia simple de la escritura pública en la que consten sus Estatutos y sus modificaciones. | Fotocopia simple del Decreto o Resolución, en que conste la individualización de la autoridad facultada para suscribir el convenio. |
| Certificado expedido por el Ministerio de Economía, en donde conste la vigencia, directorio y representante legal, de una antigüedad no superior a 30 días desde su emisión. | Certificado expedido por el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, que mantiene el Servicio de Registro Civil e Identificación, en donde conste la vigencia y respecto del directorio, sus cargos y la identidad de quienes los detentan, última elección de la directiva y la duración de ésta, de una antigüedad no superior a 30 días desde su emisión. | Certificado de Vigencia expedido por la Dirección del Trabajo, en donde conste la vigencia, directorio y representante legal, de una antigüedad no superior a 30 días desde su emisión. |  |
| Copia simple del RUT institucional | Copia simple del RUT institucional | Copia simple del RSU institucional | Copia simple del RUT institucional |
| Fotocopia de Cédula de Identidad del/los representante/s legal/es, por ambos lados. | **Fotocopia de Cédula de Identidad** del/los representante/s legal/es, por ambos lados. | **Fotocopia de Cédula de Identidad** del/los representante/s legal/es, por ambos lados. | **Fotocopia Cédula de Identidad** de la autoridad facultada para suscribir el convenio, por ambos lados. |
| Vale vista o copia de depósito o transferencia electrónica por el 100% del monto que la entidad está comprometiendo aportar al financiamiento del respectivo anteproyecto. | **Vale vista o copia de depósito o transferencia electrónica** por el 100% del monto que la entidad está comprometiendo aportar al financiamiento del respectivo anteproyecto. | **Vale vista o copia de depósito o transferencia electrónica** por el 100% del monto que la entidad está comprometiendo aportar al financiamiento del respectivo anteproyecto. | **Certificado de disponibilidad presupuestaria** **o compromiso presupuestario** en que se indique el monto a aportar y debiendo imputar los recursos al subtítulo 24 , firmado por la autoridad con facultades para ello. Tratándose de empresas públicas, vale vista por el 100% del monto del aporte comprometido. |

**TABLA N° 2**

DOCUMENTOS EXCLUSIVOS PARA PROPONENTES FINANCIEROS

CONSTITUÍDOS COMO EMPRESAS O SOCIEDADES

|  |
| --- |
| EXCLUSIVO PARA PROPONENTES FINANCIEROS CONSTITUÍDOS COMO EMPRESAS O SOCIEDADES |
| Documentos necesarios para acreditar la existencia y personería de quien la representa:   * Copia simple de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones posteriores si las hubieren. * Copia simple de la escritura pública en que conste la personería de la persona con facultades para obligarla en la propuesta.   En los casos de personas jurídicas que no se constituyan mediante escritura pública inscrita en el Registro de Comercio correspondiente, deberá acompañar los documentos que resulten idóneos para acreditar su existencia, vigencia y la personería del representante, emitidos con una antelación no superior a tres meses. |
| Certificado de vigencia en el Registro de Comercio correspondiente, de una antigüedad no superior a los tres meses contados desde que fue emitido. |
| Copia simple del RUT institucional |
| Fotocopia de Cédula de Identidad del/los representante/s legal/es, por ambos lados. |
| Vale vista o copia de depósito o transferencia electrónica por el 100% del monto que la entidad está comprometiendo aportar al financiamiento del respectivo anteproyecto. |